

exigencias fueron reconocidas como completamente injustas por parte de Inglaterra y de España, sin que los franceses intentaran siquiera convencer á aquellos dos gobiernos con razones contraproducentes. Hubo mas: negaron á los plenipotenciarios de aquellas naciones el derecho de pedir comprobantes y dijeron que no tenían obligacion de demostrar la justicia de sus exigencias. La objeccion principal de los otros dos plenipotenciarios fué que Jecker no era siquiera francés, lo que por sí solo entrañaba suficiente motivo para que la Francia no pudiera adoptar sus pretensiones. Para quitar la fuerza á esta objeccion, recibió Jecker en 26 de marzo la naturalizacion de primera clase que solo podia conceder el mismo emperador en circunstancias excepcionales.

Antes, sin embargo, de que esta naturalizacion se efectuara, habia ocurrido en Méjico un cambio de situacion que obligó al gabinete de las Tullerías á manifestar sus verdaderas intenciones, que hasta entonces habia tenido ocultas. En 19 de febrero de 1862 pactó el general Prim en La Soledad con el general Doblado, ministro de Negocios extranjeros de Méjico, una especie de paz provisional, á la cual debia seguir lo mas pronto posible la paz definitiva. El general español presentó aquella misma noche en Veracruz este convenio á sus dos colegas de Francia é Inglaterra á fin de que lo firmaran. El convenio fué resultado de la confianza que al general Doblado inspiró Prim y de las intenciones moderadas y leales que animaban al general español en este negocio. El convenio daba á conocer ya en las primeras palabras el espíritu de esta obra de paz, porque decia así: «En atencion á que el gobierno constitucional que actualmente rige en la república de Méjico ha demostrado á los plenipotenciarios de las naciones aliadas que no necesita las fuerzas auxiliares que las últimas han ofrecido con tanta benevolencia al pueblo mejicano y que posee en sí mismo los elementos de fuerza y de crédito que necesita para conservarse y hacer frente á toda sublevacion en el interior, los aliados se ponen inmediatamente en el terreno de los tratados y se declaran dispuestos á formular todas las reclamaciones que tienen que hacer en nombre de sus respectivas naciones. 1.º A este fin aseguran los representantes de las potencias aliadas por la presente, que no tienen la intencion de emprender nada contra la independendencia, la soberanía y la integridad del territorio de la república; y con el objeto indicado se abrirán las negociaciones en Orizaba, á cuya ciudad irán los plenipotenciarios y dos ministros del gobierno de la república, á no ser que por ambas partes se conviniere en nombrar representantes (1).»

En estas palabras se reconocia al presidente Juarez y á su gobierno, pues que se le atribuía en términos precisos la legalidad constitucional y el poder y crédito para protegerse á sí mismo, al paso que se negaba rotundamente toda intencion de intervenir en el gobierno y estado interior de la república; por manera que al afirmar los plenipotenciarios esta paz provisional se contentaban con que se diera satisfaccion á reclamaciones perfectamente precisadas. Como la Inglaterra jamás habia tenido intenciones políticas en Méjico, ni habia querido la caída del Presidente ni mucho menos la de la república, sus plenipotenciarios, Lennox White y Hugo Dunlop, podian firmar el convenio. Tocante á España, si antes habia tenido intenciones políticas respecto de Méjico, no las tenia ya hacia muchos años, de suerte que el general Prim podia firmar tambien el convenio; pero los plenipotenciarios franceses lo firmaron con intencion páfida, para obtener la ventaja que ofrecia el segundo artículo, que decia así: «Durante las negociaciones las fuerzas de las potencias

(1) T. Delord, tomo III, pág. 327.

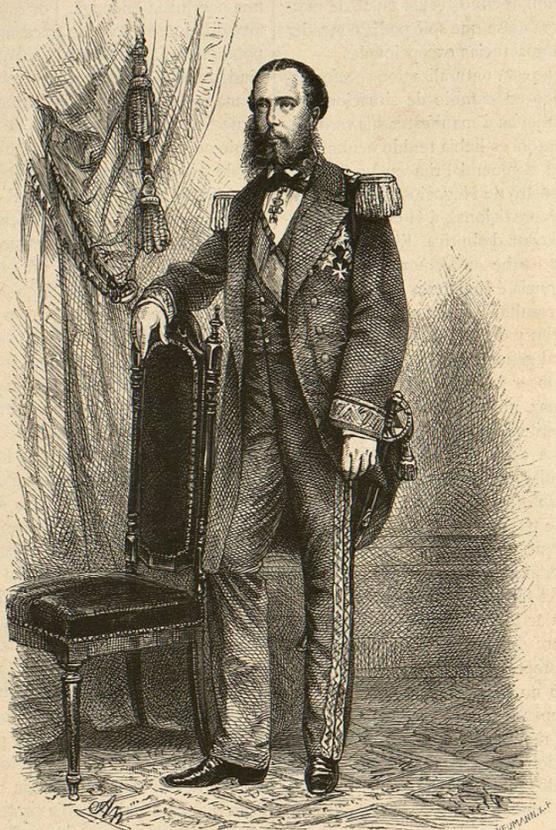
aliadas ocuparán los tres centros de poblacion, Córdoba, Orizaba y Tehuacan, con las inmediaciones correspondientes á estos centros.» Las tres ciudades mencionadas están situadas al borde de la alta meseta en que se encuentran Puebla y Méjico, mientras Veracruz está junto al mar, donde es endémica la fiebre amarilla; por cuya razon los franceses sobre todo tenían urgente necesidad de ocupar la parte alta del país, á lo cual se agregaba que en el camino que conduce de Veracruz á las citadas ciudades estaban las obras de fortificacion de los mejicanos, que oponian grandes dificultades á una conquista enemiga. Por eso disponia el artículo 3.º del arreglo, que en caso de fracasar las negociaciones los plenipotenciarios aliados se obligaban á recoger sus tropas de las ciudades citadas y á retirarse en direccion de Veracruz hasta mas allá de las fortificaciones mejicanas. Pues bien, los franceses, para aprovecharse del artículo 2.º, firmaron el convenio con la intencion de faltar á los artículos 1.º y 3.º En 19 de febrero habia firmado Saligny, el plenipotenciario de Francia, y al dia siguiente, al ponerse en marcha la tropa francesa, ya dijo á cuantos querian oírle que el arreglo de La Soledad no valia mas que el pedazo de papel en el cual estaba escrito. Fué esto ya un principio de revelacion de las verdaderas intenciones del gobierno francés. El 3 de marzo desembarcó en Veracruz con refuerzos franceses el general francés Lorencez, llevando en su compañía á un fugitivo mejicano, el general Almonte. Uno y otro hicieron saber por medio de la prensa á los mejicanos que habian ido para derribar al presidente Juarez y para colocar en el trono de Méjico al archiduque Maximiliano. Por tanto, el gobierno mejicano pidió en 3 de abril que los franceses reembarcaran á Almonte, al padre Miranda y á otros compañeros suyos y los llevasen inmediatamente fuera del territorio de la república. En 9 de abril se efectuó la primera reunion de los representantes de ambas partes en Orizaba para hacer la paz definitiva, y entonces el general Prim rasgó el velo que cubria las intrigas que se estaban fraguando, diciendo que pocos dias despues de la llegada del general Almonte le habia visitado éste y le habia declarado sin ambages que habia ido para derribar el gobierno de Méjico, reemplazar la república por una monarquía y colocar en el trono al archiduque Maximiliano de Austria; que contaba con el apoyo de las tres potencias aliadas; que tenia motivos para creer que su plan seria aceptado favorablemente por los mismos mejicanos, y que acaso antes de dos meses seria realizado. Refirió el general Prim que en seguida habia protestado enérgicamente contra semejante proyecto, rechazando en absoluto toda cooperacion de España; porque Méjico, desde cuarenta años república, odiaba la forma monárquica y no se conformaria con ninguna constitucion tan contraria á sus instituciones. Al referir esto repitió Prim sus declaraciones, y añadió que si los aliados entraban en semejantes planes faltarían al convenio de 19 de febrero, cuyo sentido era clarísimo y exigia que no se diera aliciente ninguno ni proteccion á los hijos perdidos de Méjico que regresasen al país para conspirar contra su patria bajo la proteccion de banderas extranjeras. Contra esto declararon los plenipotenciarios franceses que estaban decididos á no negociar con el gobierno de la república; muy lejos de negar á los fugitivos mejicanos la proteccion de la Francia, dijeron que se la concederian tambien en adelante como hasta entonces. A la pregunta de por qué habian firmado el convenio de 19 de febrero si tenían semejantes intenciones, contestó Saligny que á nadie tenia que dar cuenta de los motivos que le habian hecho proceder así. El almirante Jurien se expresó de la misma manera, diciendo siempre que era preciso marchar sin dilacion sobre Méjico. A esto dijeron los plenipotenciarios de Inglaterra y de Espa-

ña que si los representantes de Francia insistían en sus declaraciones, se retirarían ellos con sus tropas y considerarían rotos por la Francia tanto el convenio de Londres como la paz provisional de La Soledad.

Así quedaron las cosas (1). Aquel mismo día, 9 de abril, los dos representantes franceses enviaron al gobierno de Méjico un mensaje negando la expulsión de Almonte y sus agentes; y en lugar de emprender la retirada en dirección de Veracruz, como estaba convenido, las fuerzas del general

Lorenz avanzaron sobre Puebla y abrieron con esto la guerra; mas el general mejicano Zaragoza las rechazó otra vez hacia Orizaba con grandes pérdidas.

En setiembre de 1862 llegó el general Forey con nuevos refuerzos; consiguió apoderarse de Puebla el 17 de mayo de 1863 después de dos meses de sitio, y á principios de junio entró en la capital de Méjico. Allí, en 8 de julio, el general Almonte, ya poseedor del poder ejecutivo, reunió una asamblea de notables que decidió dar á Méjico un empera-



El archiduque Fernando Maximiliano de Austria, emperador de Méjico (según fotografía)

dor hereditario y ofrecer la nueva corona al archiduque Fernando Maximiliano de Austria. Una comisión de miembros de esta asamblea pasó á Miramar para obtener el consentimiento del archiduque; pero éste puso al principio condiciones que más bien indicaban su negativa, porque pidió en primer lugar la protección decidida de las potencias marítimas y en segundo lugar una manifestación clara y precisa de la nación mejicana (2). En lo primero no había que pensar siquiera, atendido que Inglaterra y España nada querían sa-

(1) No quedaron de esta manera: el general Prim se embarcó inmediatamente con sus tropas en los buques españoles é ingleses, y llegó á la Habana. Los ingleses se retiraron también y los franceses se quedaron solos. Hacía mucho tiempo que se hablaba de los planes de Napoleón para poner en el trono á Maximiliano, y cuando se decidió la intervención, al despedirse el general Prim de la reina Isabel, ésta le dijo: «Todo, menos Maximiliano.» (N. del T.)

(2) T. Delord, tomo IV, pág. 107.

ber de semejante asunto, ni tampoco había que pensar en el apoyo de los Estados Unidos. Respecto á la manifestación del pueblo mejicano solo la podía hacer el partido clerical, cuyos partidarios constituían una pequeña minoría, pues que toda la nación estaba de parte del presidente Juárez; y el territorio en que gobernaba el partido clerical se componía solo de las ciudades de Méjico, Puebla, Orizaba y Toluca, además de veinticinco ciudades pequeñas y veinte caseríos que en junto solo tenían 350,000 habitantes, incluyendo los 180,000 de la ciudad de Méjico.

El archiduque se resistió bastante tiempo. En marzo de 1864 pasó con su esposa á París, á invitación del emperador de los franceses, y allí firmó un convenio que debía convertirse en tratado definitivo el día que aceptara el título de emperador de Méjico. La aceptación de este título fué retardada por no poderse poner de acuerdo con su hermano el emperador de Austria, Francisco José, que exigía la

renuncia de Maximiliano á todas sus pretensiones legítimas á la corona de Austria (1).

El emperador, antes de conceder permiso á su hermano para aceptar la corona de Méjico, quería que éste renunciara por escrito á sus derechos eventuales al trono de Austria, y el archiduque quería que su hermano firmase una contra-carta secreta que anulase el documento oficial de renuncia. A esto no quiso ni pudo acceder el emperador, que solo consintió que el archiduque, en caso de renunciar otra vez á la

soberanía de Méjico, volviese á gozar de los derechos á la sucesión del trono de Austria después de los agnados de la casa imperial. Esto no satisfizo al archiduque, que insistió en la contra-carta. Al descubrir esta dificultad el general Frossard, cuando se presentó por orden de Napoleón en Miramar para activar la partida de Maximiliano, dirigióse al embajador francés en Viena, duque de Gramont, el cual le contestó que en este asunto el emperador Francisco José era inflexible.



La princesa Carlota, esposa de Maximiliano, emperador de Méjico (según fotografía)

En 2 de abril partió la archiduquesa Carlota para Viena á fin de ablandar al emperador, pero sin éxito ninguno, y el 4 de abril escribió Gramont á Frossard: «El emperador Francisco José ha recibido esta mañana una carta del archiduque enviada doce horas antes que la archiduquesa, y en la cual presenta á manera de *ultimatum* la exigencia de una contra-carta secreta anuladora de su renuncia oficial. Esto ha producido malísima impresión, y á juzgar por lo que he visto tengo la convicción de que en este punto la resolución del emperador es inquebrantable. Creo que S. M. está muy ofendido por la insistencia de su hermano en exigir un acto que el emperador califica de engaño indigno de un emperador, indigno de su hermano, indigno de Austria é in-

(1) Lo que ahora sigue está tomado de los documentos inéditos relativos á la misión del general Frossard en Viena, que publica literalmente Delord, tomo IV, pág. 109.

digno de Méjico. El archiduque tendrá que renunciar á su empeño y eso pronto, porque si llegara á hacerse público perdería su importancia y aun la honra.» El archiduque cedió, y el 10 de abril de 1864 se presentó el emperador en Miramar en compañía de los archiduques Luis Víctor, Leopoldo y Ernesto, y de los ministros conde de Rechberg y Schmerling, firmando el documento por el cual Maximiliano aceptaba el trono de Méjico y renunciaba á sus derechos de sucesión al trono de Austria. Hecho esto, Maximiliano recibió á la comisión mejicana que hacía tanto tiempo aguardaba su consentimiento, y dijo que gracias á la magnanimidad del emperador de los franceses se habían conseguido las garantías necesarias para la independencia y bienestar del país. Estas garantías estaban contenidas en el convenio del 12 de marzo hecho en París, y transformado luego en tratado con fecha 10 de abril de 1864, por el cual quedaron estipulados el auxilio armado de la Francia y las sumas que corres-